CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6508973 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – Centro Agroturístico
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6508973 de 2024
OBJETO	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el Centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 de Julio de 2024
FECHA DE INICIO	06 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder la vigencia fiscal 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2024
CONTRATISTA	TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S.
CC o NIT	900.257.204-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Myriam Ricaurte Duran
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	37.891.235 de San Gil Santander.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Agroturístico del SENA Regional Santander San Gil Calle 22 No. 9 – 82 y su jurisdicción. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Gil Santander
VALOR INICIAL	Quince millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta pesos m/cte (15.353.660 COP) incluido IVA, costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5824 del 13 de marzo de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	171124 del 17 de Julio de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Quince millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta pesos m/cte (15.353.660 COP) incluido IVA, costos directos e indirectos
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	Quince millones trescientos cincuenta y un mil novecientos catorce pesos m/cte (15.351.914 COP)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Quince millones trescientos cincuenta y un mil novecientos catorce pesos m/cte (15.351.914 COP)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Oscar William Vergara Romero
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Tania Vaneza Naranjo López
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.6508973 de 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	**SI**	Recepción de los materiales del Lote 12 verificación de especificaciones técnicas y cumplimiento de las condiciones contractuales.

2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	**SI**	Se verifica que las especificaciones técnicas de los productos entregados por el contratista cumplen con lo solicitado en la ficha técnica.
3.Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	**No se requirió el cumplimiento**	**No se requirió el cumplimiento**
4.Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	**SI**	El proveedor efectuó de forma idónea el proceso de entrega.
5.Mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus empleados durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	**SI**	No se presentó ningún tipo de eventualidad.
6.Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.	**SI**	El contratista suministra los certificados de los aportes realizados a seguridad, lo cual indica el cumplimiento de las prestaciones sociales
7.Cumplir con la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.	**SI**	El contratista cuenta la normatividad adecuada en SST.

8.Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.	**SI**	Para la respectiva entrega de materiales de formación no se generan residuos.
9.Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad.	**SI**	El proveedor realiza la entrega de elementos de forma idónea dando cumplimiento al contrato y a las especificaciones técnicas.
10.Disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realiza.	**No se requirió el cumplimiento**	**No se requirió el cumplimiento**
11.Ejecutar el contrato por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar.	**SI**	Se realiza la respectiva entrega de los materiales atendiendo a los parámetros establecidos por normas y condiciones
12.Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	**SI**	El proveedor siguió las indicaciones impartidas mediante esta supervisión para efectuar la entrega adecuada de los materiales de formación
13.Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.	**SI**	El proveedor actuó de conformidad con los procedimientos estipulados en el contrato.
14. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual	**SI**	El proveedor remite certificados de seguridad social y parafiscales.

que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello.		
15. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	**No se requirió el cumplimiento**	**No se requirió el cumplimiento**
16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo	**SI**	El proveedor actuó de conformidad con los procedimientos estipulados en el contrato.
17. Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o la que los modifique.	**SI**	El proveedor remitió Facturas electrónicas de venta, de acuerdo a oferta económica
18. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales, bienes y otros insumos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional	**SI**	Se realiza verificación de las especificaciones técnicas de los productos entregado por el contratista, atendiendo a la ficha técnica

para la entidad. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
19.Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**No se requirió el cumplimiento**	**No se requirió el cumplimiento**
20. Salir al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.	**No se requirió el cumplimiento**	**No se requirió el cumplimiento**
21. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	**SI**	El proveedor suministra vehículo para el oportuno transporte y de igual forma el personal para el descargue de los mismos.
22.El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En caso de que éste no	**SI**	El proveedor realiza el cargue de la respectiva garantía en el aplicativo secop II.

cumpla dicho término será causal para la declaratoria de incumplimiento del contrato		
23. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	**SI**	El contratista cuenta la normatividad adecuada en SST.
24. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a sus empleados y/o personal vinculado previo al inicio del contrato.	**SI**	El contratista cuenta la normatividad adecuada en SST.
25. Responder por cualquier daño que ocasione al SENA a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.	**No se requirió el cumplimiento**	**No se requirió el cumplimiento**
26. Las demás contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la	SI	El proveedor ha realizado de forma oportuna la entrega de los materiales solicitado

materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**¿CUMPLIÓ?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1.Entregar todos los materiales de formación, bienes y otros insumos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones, cantidades, unidades de medida y presentación de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto. Fechas de vencimiento y registro INVIMA para aquellos que así lo requieran.	**SI**	Recepción de materiales solicitados correspondientes al lote 12
2. Realizar la entrega de los materiales de formación, bienes y otros insumos según programación acordada con el supervisor del contrato.	**SI**	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados**.**
3. Los materiales y/o bienes se deben entregar máximo cinco (5) días calendario posteriores a la solicitud que se realice por parte del supervisor del contrato.	**SI**	Recepción de elementos con las respectivas características técnicas en las fechas pactadas.
4.Entregar materiales de formación, bienes y otros insumos, en condiciones óptimas para su consumo o uso de forma segura durante un periodo razonable de acuerdo a la naturaleza del bien y las costumbres comerciales.	**SI**	El proveedor entrega los bienes dentro de los plazos establecidos en SECOP II.
5. Entregar al supervisor de contrato una cotización a precios de mercado, de un listado de	**SI**	El Contratista presenta al Supervisor de Contrato una cotización

elementos relacionados por el Centro Agroturístico, de la misma naturaleza de los elementos del contrato, antes de la liquidación del mismo		
6. El contratista deberá asistir de manera obligatoria a la primera reunión que cita la entidad para suscribir acta de inicio y establecer cronograma de ejecución del contrato (o enviar un delegado que maneje especialmente los temas de despacho y facturación).	**SI**	Se realizo reunión de forma virtual, a la cual asiste el proveedor y su equipo de trabajo para establecer fechas de entrega y proceso logístico
7.Responder por la vinculación de personal a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	**SI**	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
8. Asumir respecto de sus empleados (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones sociales como afiliación al Sistema general de seguridad social en pensiones, salud y riesgos según lo ordenado por la Ley 100/93 y demás normas concordantes.	**SI**	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo	**SI**	certificación de aportes de seguridad social y para fiscales

cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
10.Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	**SI**	Certificados de implementación del SG-SST
11. Garantizar la gestión ambientalmente adecuada teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos.	**SI**	Para la respectiva entrega de materiales de formación no se generaron residuos o vertimientos que pudieran generar impacto ambiental negativo.
12. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de2012.	**SI**	Información contable, técnica, administrativa y legal que sea necesaria para la elaboración del de liquidación.
13. Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	**SI**	El proveedor utiliza de forma adecuada el empaquetado de los productos, sin generar residuos.
14.Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y	**SI**	certificación de aportes de seguridad social y para fiscales

salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
15. Presentar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**SI**	Certificados de implementación del SG-SST
16. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	**SI**	certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
17. Presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	**SI**	certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
18. Cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días y pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor de contrato.	**SI**	certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
19. Cumplir con las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los	**SI**	Certificados de implementación del SG-SST

documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.		
20. Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación de la empresa y pago de ARL.	**SI**	certificación de aportes de seguridad social y para fiscales
21. Aplicar el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, por lo cual el contratista debe allegar el protocolo debidamente avalado por la autoridad competente lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	**SI**	La empresa implementa PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
22. Los productos ofertados deben ser de excelente calidad.	**SI**	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados.
23. Los productos ofertados deben de ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas.		Elementos en sus empaques debidamente sellados.
24. Las fechas de vencimientos de los productos (cuando aplique) al momento de la entrega deben de tener un mínimo de doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega.	**No se requirió el cumplimiento**	**No se requirió el cumplimiento**
25.Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración	**No se requirió el cumplimiento**	**No se requirió el cumplimiento**

o congelación hasta su destino final.		
26. Asumir a su costa las variaciones o aumentos en los precios de los artículos ofertados. El SENA no se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido y/o error no se hayan incorporado en la respectiva propuesta.	**No se requirió el cumplimiento**	**No se requirió el cumplimiento**
27. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales	**No se requirió el cumplimiento**	**No se requirió el cumplimiento**

enunciados anteriormente. NOTA: Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		
28. Las demás contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	**SI**	Atendiendo al artículo se da cumplimiento de acuerdo con entrega de materiales de formación de acuerdo con ficha técnica.
29. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	**SI**	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados**.**

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NRO. DE PÓLIZA	3969479-4
CERTIFICADO O ANEXO	

FECHA EXPEDICIÓN	19 de Julio de 2024		
FECHA APROBACIÓN	22 de Julio de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	09 -Julio -2024	31-Mayo-2025	$4.606.098.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	09 -Julio -2024	31-Mayo-2025	$4.606.098.00
Calidad del servicio	09 -Julio -2024	31-Mayo-2025	$4.606.098.00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista ha cumplido con la entrega de materiales conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el contrato, garantizando su calidad y de igual forma se verifica el cabal desarrollo con las disposiciones relacionadas con la seguridad social y laboral, garantizando el bienestar de sus trabajadores y el cumplimiento de todas las obligaciones legales en materia de contratación y condiciones laborales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S. suscrito por Oscar William Vergara Romero, supervisor de contrato durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el siete (07) días del mes de octubre por parte de Revisor Fiscal CRISTIAN ANDREY VALLEJO BONILLA se certificó que TELARES MEDELLÍN HOGAR S.A.S., identificado con NIT: 900.257.204-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a:

Johon Fredy Sanabria Muñoz. CC: 91075016 el 12 de julio de 2024
Oscar William Vergara Romero. CC: 1100393567 el 05 de agosto de 2024

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 13 de diciembre de 2024 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6508973, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
398233624	2024-10-25	$12.900.768
398234924	2024-10-25	$2.451.146

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 15.353.660
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 15.353.660
Valor ejecutado	$ 15.351.914
Valor pagado	$ 15.351.914
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 1.746

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de **Mil setecientos cuarenta y seis M/CTE ($1.746).** del Registro Presupuestal nro. 171124 del 17 de Julio de 2024

Para constancia se firma 17 de Diciembre de 2024

Oscar William Vergara Romero
Supervisor del contrato

Elaboró: Tania Vanesa Naranjo López – Apoyo a supervisión.

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.